# Anexo No. 06 - OBLIGACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL CONTRATISTA

## 1. Consideraciones de estructuración

El presente documento organiza las obligaciones que se recomienda incorporar al contrato de obra bajo modalidad llave en mano. La estructura parte de la naturaleza hospitalaria del proyecto, la necesidad de entregar una infraestructura terminada, funcional, probada y documentada, y la incorporación de obligaciones ambientales y sociales asociadas a la financiación CAF. La Resolución 3100 de 2019 establece procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de servicios de salud y adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

## Obligaciones técnicas

1. Revisar integralmente estudios soporte de proyecto como: planimetría aprobada, programa medico arquitectónico, concepto técnico de viabilidad, Salvaguaradas sociales y ambientales del CAF.
2. Verificar en campo las condiciones existentes del predio antes de iniciar las actividades.
3. Realizar las visitas, levantamientos, comprobaciones y verificaciones técnicas necesarias para ejecutar el proyecto.
4. Informar oportunamente a la ESE y a la interventoría cualquier inconsistencia, interferencia, omisión o incompatibilidad detectada.
5. Realizar la totalidad de estudios y diseños requerido para el tipo de obra del que trata el proyecto, con cumplimiento absoluto de la normatividad vigente.
6. Elaborar planos de taller, detalles constructivos y documentos técnicos requeridos para la correcta ejecución.
7. Mantener coordinación integral entre arquitectura, estructura, redes hidráulicas y sanitarias, electricidad, comunicaciones, climatización, seguridad, protección contra incendios, gases medicinales y demás especialidades incluidas.
8. Garantizar que las obras cumplan las normas técnicas colombianas aplicables y las condiciones específicas de infraestructura de los servicios de salud.
9. Ejecutar la totalidad de las obras previstas en el contrato, suministrando mano de obra, materiales, equipos, herramientas, maquinaria y demás recursos necesarios.
10. Ejecutar las obras conforme a planos, especificaciones, diseños aprobados y condiciones contractuales.
11. Garantizar estabilidad, seguridad, funcionalidad, calidad y durabilidad de la infraestructura.
12. Proteger las obras ejecutadas y reparar, a su costo, los daños imputables a una deficiente ejecución.
13. Mantener orden y condiciones adecuadas de seguridad en los frentes de trabajo.

14. Cumplir las condiciones de accesibilidad, circulación y funcionalidad previstas para pacientes, visitantes y personal.
15. Utilizar materiales compatibles con ambientes hospitalarios y con las especificaciones técnicas aprobadas.
16. Realizar pruebas hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de respaldo, comunicaciones, climatización, protección contra incendios, gases medicinales y demás pruebas aplicables.
17. Entregar protocolos y resultados de las pruebas y corregir las deficiencias detectadas.
18. Implementar un Plan de Calidad de Obra y mantener registros de inspección y ensayo.
19. Presentar fichas técnicas, certificados de calidad y muestras de materiales cuando sean requeridos.
20. Realizar ensayos de laboratorio y controles de calidad previstos en las especificaciones.
21. Elaborar y entregar planos récord o as built, memorias, manuales y documentación técnica final.

**Obligaciones administrativas**

22. Ejecutar el contrato dentro del plazo y condiciones pactadas.
23. Designar un representante con capacidad de decisión y mantener el personal profesional y técnico exigido.
24. Cumplir las instrucciones de la ESE y de la interventoría dentro de sus competencias contractuales.
25. Participar en comités de obra y elaborar o suscribir los registros y actas correspondientes.
26. Presentar informes periódicos de avance técnico, administrativo, financiero, ambiental y social.
27. Mantener actualizado el cronograma de ejecución y reportar desviaciones.
28. Presentar planes de contingencia y medidas correctivas cuando se presenten desviaciones imputables al contratista.
29. Presentar programación de recursos, personal y suministros y flujo de caja cuando sea requerido.
30. Implementar mecanismos de control del avance físico y financiero.
31. Informar oportunamente circunstancias que puedan afectar plazo, costo, calidad o alcance.
32. Facilitar las visitas de la ESE, interventoría, organismos de control y demás entidades competentes.
33. Cumplir las obligaciones laborales, salariales, prestacionales y de seguridad social respecto de su personal.
34. Cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y suministrar elementos de protección personal.
35. Controlar el ingreso y permanencia del personal en la obra.

36. Mantener un archivo técnico y administrativo completo y organizado.
37. Entregar oportunamente documentos, soportes, certificados, ensayos, actas y demás información solicitada.
38. Entregar manuales de operación y mantenimiento, garantías y certificados de los equipos y sistemas instalados.

**Obligaciones ambientales**

39. Cumplir la legislación ambiental colombiana aplicable al proyecto.
40. Cumplir las salvaguardas ambientales y sociales de CAF que resulten aplicables y hayan sido incorporadas al proyecto.
41. Implementar el instrumento de gestión ambiental y social definido para el proyecto y el contrato.
42. Designar un responsable de gestión ambiental y mantener los recursos necesarios para su implementación.
43. Presentar informes ambientales periódicos y conservar los registros de gestión.
44. Atender requerimientos de las autoridades ambientales dentro del ámbito de responsabilidad del contratista.
45. Obtener, cuando corresponda y conforme a la distribución contractual de responsabilidades, permisos, autorizaciones o registros ambientales.
46. Implementar un programa de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
47. Conservar certificados de transporte, aprovechamiento y/o disposición final.
48. Almacenar materiales y residuos de forma segura, evitando contaminación y dispersión.
49. Controlar polvo y material particulado mediante medidas de humectación, cubrimiento y limpieza cuando sean necesarias.
50. Mantener maquinaria y equipos en condiciones adecuadas y controlar emisiones.
51. Implementar medidas de control de ruido y respetar las restricciones horarias aplicables.
52. Almacenar combustibles y sustancias químicas de manera segura y con fichas de seguridad disponibles.
53. Contar con elementos y procedimientos para atención de derrames.
54. Gestionar adecuadamente residuos peligrosos y conservar los soportes correspondientes.

**Obligaciones sociales y salvaguardas CAF**

55. Cumplir las obligaciones sociales establecidas en los documentos de financiación y en las salvaguardas CAF aplicables.
56. Implementar los instrumentos de gestión ambiental y social que correspondan al proyecto.
57. Participar en las actividades de información, comunicación y participación que sean responsabilidad del contratista.

58. Atender y gestionar oportunamente PQRS relacionadas con las actividades de obra dentro de su competencia.
59. Informar previamente sobre actividades que puedan generar afectaciones relevantes a usuarios, trabajadores, vecinos o comunidad.
60. Adoptar medidas para prevenir conflictos con la comunidad.
61. Garantizar trato digno y respetuoso a trabajadores, usuarios y comunidad.
62. Prevenir acoso, discriminación y conductas contrarias a la dignidad de las personas en el ámbito laboral y contractual.
63. Cumplir las obligaciones de protección de los trabajadores y de las personas potencialmente afectadas por la ejecución.
64. Implementar las medidas específicas de género, diversidad, inclusión, patrimonio cultural o grupos vulnerables cuando sean exigibles por los instrumentos del proyecto.

**Obligaciones específicas para una unidad de salud mental con internación**

65. Garantizar que la infraestructura ejecutada corresponda al programa médico-arquitectónico y al alcance aprobado.
66. Garantizar funcionalidad de los ambientes destinados a internación y atención en salud mental.
67. Ejecutar las medidas de seguridad física previstas en los diseños y especificaciones.
68. Evitar elementos constructivos o de acabado que puedan generar riesgos previsibles para los pacientes, conforme a las especificaciones del proyecto.
69. Garantizar condiciones de privacidad, seguridad y control previstas para los ambientes.
70. Cumplir las especificaciones particulares de puertas, ventanas, cerraduras, divisiones y elementos de seguridad.
71. Garantizar acabados adecuados para limpieza, mantenimiento y desinfección.
72. Garantizar accesibilidad y circulación segura para usuarios, personal y servicios.
73. Cumplir las condiciones de evacuación y protección contra incendios.
74. Garantizar la seguridad de instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas y demás redes.
75. Ejecutar las áreas de apoyo requeridas para la operación del servicio conforme al programa médico-arquitectónico.
76. Entregar la infraestructura completamente terminada, funcional y documentada.

**Obligaciones para el recibo y cierre**

77. Entregar la obra completamente terminada y libre de pendientes.
78. Corregir las observaciones formuladas por la interventoría.
79. Entregar planos as built.
80. Entregar manuales de operación y mantenimiento.
81. Entregar certificados de calidad y resultados de ensayos.
82. Entregar protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento.

83. Entregar garantías de equipos, instalaciones y componentes.
84. Entregar fichas técnicas, certificados y documentación de fabricantes.
85. Entregar soportes de gestión y disposición de RCD y residuos especiales o peligrosos cuando correspondan.
86. Entregar informe ambiental y social final.
87. Entregar inventario de equipos e instalaciones.
88. Entregar constancias de capacitación cuando correspondan.
89. Entregar expediente técnico final de la obra.
90. Cumplir las demás condiciones de recibo establecidas en el contrato, pliego y anexos técnicos.